



Resolución Gerencial Regional № 001092 -2025-GR PUNO/GRDA.

Puno, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Informe N° 061-2025-GRP/GRDA-OPPM, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000029-2025-GRP/GRDA-OPPM-APE-YFHC, de fecha 31 de diciembre del 2025, sobre aprobación Plan Operativo Institucional 2026 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario; y, demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno, aprobado por la Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP, de fecha 14 de setiembre del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno, donde se aprueba la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, antes Dirección Regional Agraria, como un órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional Puno, así como, el Manual de Operaciones (MOP), es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura funcional de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, como órgano de línea del pliego 458 Gobierno Regional Puno; en su Artículo 105º. Funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, a emitir resoluciones gerenciales según su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el sub numeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que cada entidad pública debe elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual con un periodo no menor de tres años, en el aplicativo del CEPLA N V.01 debiendo ser aprobado por el titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 061-2025-GRP/GRDA-OPPM, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; solicita aprobación del Plan Operativo Institucional 2026, de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, documento formulado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2028 del Gobierno Regional, ajustado al presupuesto del sector público para el año fiscal 2026 y la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, el Informe N°00029-2025-GRP/GRDA-OPPM-APE-YFHC, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Operadora OCI del Área de Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; remite el Plan Operativo Institucional 2026 – CONSISTENCIADO con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, en el Aplicativo CEPLAN



Resolución Gerencial Regional № 001092 -2025-GR PUNO/GRDA.

Puno, 31 DIC 2025

V.01, por el cual solicita su aprobado mediante acto resolutivo y publicado en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta pertinente aprobar el mencionado documento.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y con el visado de los directores de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Operativo Institucional (POI) - 2026", de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
Ing. RICHARD WILSON GOMEZ PALACIOS
GERENTE REGIONAL





GRDA
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO AGRARIO
PUNO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL **POI – 2026**

UNIDAD EJECUTORA: 000908

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO**

CONSISTENCIADO CON EL PIA EN EL APlicativo INFORMÁTICO CEPLAN V.01

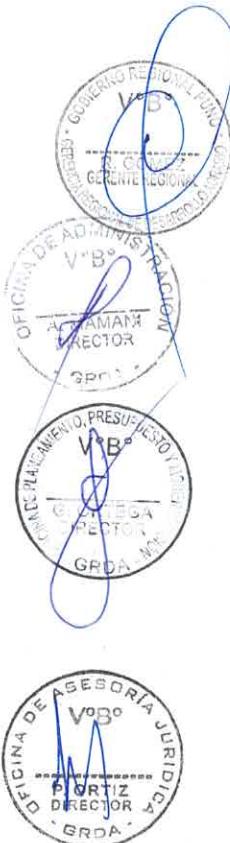
**OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN**

Puno, Diciembre del 2025

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 UNIDAD EJECUTORA 908

INDICE

	Pagina
I. BASE LEGAL	3
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	3
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	4
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	4
4.1. Organigrama Estructural	
4.2. Funciones Generales	
4.3. Funciones Específicas	
4.4. Competencias Exclusivas	
4.5. Competencias Compartidas	
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	9
VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)	14
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2026	
6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026	
6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2026	
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2026	
6.2.1. Gerencia Regional de Desarrollo Agrario	16
6.2.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	17
6.2.3. Oficina de Asesoría Jurídica	18
6.2.4. Oficina de Administración	19
6.2.5. Sub Gerencia de Estadística Agraria	20
6.2.6. Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario	21
6.2.7. Sub Gerencia de Camélidos Sudamericanos	22
6.2.8. Sub Gerencia de Riego, Forestal y Fauna Silvestre	23
6.2.9. Sub Gerencia de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	24
6.2.10. Agencias Agrarias	25
6.2.11. Proyecto Frutales	26
6.2.12. Proyecto Alpacas de Color	27
6.2.13. Proyecto Pastos y Forrajes	28



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 UNIDAD EJECUTORA 908

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Ordenanza Regional N° 020-2023-GR PUNO-CRP, que aprueba "Reglamento de Organizaciones y Funciones" del Gobierno Regional Puno.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado. Para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI se aprueba la Política Nacional Agraria 2021- 2030.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD, que aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.
- Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI) que aprueba el ROF del MIDAGRI.
- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de desarrollo agrario y riego.
- Decreto Regional N° 001-2024-GR-GR PUNO que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario.

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional regional, se enmarca en los ejes y lineamientos siguientes:

Desarrollo económico, competitivo y sostenible

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Mejorar construcción y mejoramiento de infraestructura de riego
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar el valor agregado.

- Mejoramiento de la infraestructura vial departamental, para dinamizar las actividades productivas.
- Impulsar la crianza de truchas en jaulas flotantes, en especial en el lago Titicaca, lagunas altoandinas.

Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Implementar el servicio de conectividad en los establecimientos de salud, instituciones educativas y centros poblados del medio rural.
- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

Lucha contra la corrupción

- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública
- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Es el siguiente:

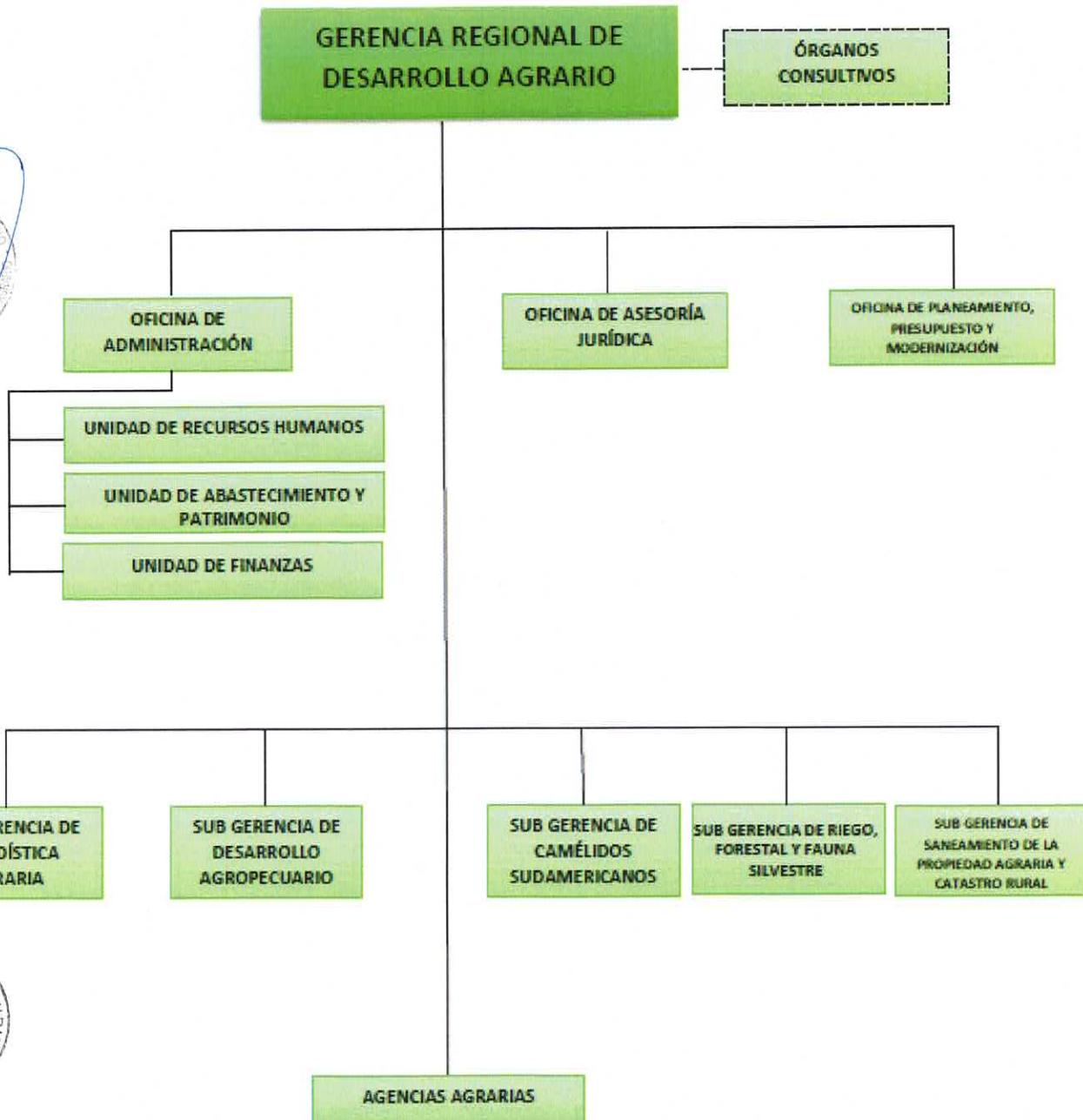
"Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada".

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

4.1. Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora)

La estructura orgánica de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario del Gobierno Regional Puno, es la siguiente:

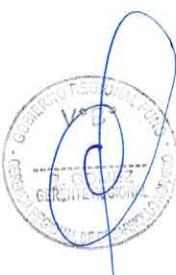
ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



4.2. Funciones Generales

La Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, cumple con las siguientes funciones generales siguientes:

- a. Formular, implementar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia agraria, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y las propuestas de desarrollo rural de los gobiernos locales.
- b. Administrar, controlar y supervisar la gestión de las actividades y servicios agropecuarios, aprovechando las potencialidades, en armonía con la política y normas del ente rector.
- c. Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de la normatividad de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
- d. Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
- e. Desarrollar acciones de vigilancia y control, para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en materia forestal y de fauna silvestre.
- f. Promover el manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos; así como ejercer el control y vigilancia del uso del agua con fines agrarios, supervisar la distribución de agua de riego, en el marco de la normativa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- g. Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, integrando la red de información regional, provincial y distrital, en armonía con el Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA).
- h. Promover, coordinar y gestionar la provisión de recursos financieros privados para las micro y pequeñas empresas, organizaciones y/o unidades productivas agrarias de la agricultura familiar orientadas a la seguridad alimentaria y exportación.
- i. Promover y concertar con el sector privado, la elaboración y ejecución de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.
- j. Promover, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades de cadenas productivas en cultivos y crianzas en el marco de las políticas del ente rector.
- k. Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, en el marco de las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria.
- l. Fomentar sistemas de protección y conservación de la biodiversidad y germoplasma.
- m. Fomentar la investigación, innovación, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria.
- n. Promover, gestionar y administrar el proceso de formalización, titulación e inscripción de los predios rurales, con la participación de los actores involucrados; así como el reconocimiento, deslinde y titulación de las comunidades campesinas y nativas u originarias dentro del marco legal.
- o. Promover políticas públicas regionales para generar una cultura de seguridad alimentaria, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- p. Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos orgánicos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.
- q. Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región que no tengan la categoría de áreas naturales protegidas con base legal, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.
- r. Promover la formulación de estudios de preinversión, expedientes técnicos o documentos equivalentes y ejecutar proyectos de inversión en materia agraria, articulados e integrados sectorialmente, en concordancia con la normatividad vigente.

- 
- 
- 
- 
- s. Dirigir, cautelar y efectuar el seguimiento y monitoreo de los proyectos especiales agrarios bajo su dependencia. Así como coordinar, requerir información y alineamiento de los programas regionales que ejecutan inversiones en materia agraria.
 - t. Formular planes de contingencia, orientados a la atención y reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y gobiernos locales.
 - u. Administrar los centros de producción, innovación, capacitación y validación tecnológica mediante las agencias agrarias.
 - v. Conducir el mantenimiento y operación del servicio de la maquinaria agrícola y pesada.
 - w. Presidir el Comité de Gestión Regional Agraria, en coordinación y articulación con los programas, proyectos y organismos públicos descentralizados del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
 - x. Adoptar las acciones de implementación en materia del sistema de control interno; así como cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado e informar sobre los actos irregulares.
 - y. Suscribir contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, previa delegación de facultades del titular del pliego.
 - z. Implementar y monitorear los mecanismos para mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública, ética e integridad pública y lucha contra la corrupción.
 - aa. Emitir resoluciones gerenciales según su competencia.
 - bb. Otras funciones que le sean asignadas de acuerdo a su competencia.

4.3. Funciones Específicas

El Órgano de Gerencia Regional, cumple las siguientes Funciones Específicas:

- a. Dirigir y evaluar la implementación de las políticas y planes sectoriales y regionales en su jurisdicción;
- b. Dirigir y supervisar la gestión y el desenvolvimiento de los órganos de la Dirección Regional Agraria a su cargo, en el marco de los planes estratégicos y operativos del sector a nivel regional;
- c. Aprobar Planes regionales sectoriales de desarrollo, en materia agraria;
- d. Aprobar y/o visar los documentos de gestión institucional (Memoria Anual. POI, MOF) y Planes de Desarrollo;
- e. Presentar proyectos de Inversión Pública del Sector Agrario, en el ámbito regional, de acuerdo a las normas del SNIP;
- f. Coordinar acciones de gestión sostenible del recurso hídrico, en el marco de cuencas y las políticas de la Autoridad Local de Aguas;
- g. Coordinar con las diferentes dependencias del Gobierno Regional, medidas de prevención para proteger con proyectos, las áreas agrícolas y prevenir con la ejecución de obras de prevención de desastres, la economía del productor;
- h. Proponer al Gobierno Regional Puno, políticas e instrumentos que faciliten a los productores agrarios organizados el desarrollo de cadenas productivas, basadas en el incremento sostenido de la rentabilidad, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- i. Promover alianzas estratégicas institucionales para el fortalecimiento de la actividad agraria;
- j. Proponer normas para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la política nacional;
- k. Cautelar los Centros de Producción, como Patrimonio de la Dirección Regional Agraria;
- l. Otras que le sean asignadas.

4.4. Competencias Exclusivas

4.5. Competencias Compartidas

- a. Promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados, en coordinación con el Sector Comercio Exterior y Turismo;
- b. Promover intervenciones de accesibilidad rural para mejorar las condiciones de competitividad agraria y de riego, en coordinación con el rector en la materia.
- c. Promover la participación de la inversión privada en el Sector Agrario, a fin de impulsar su desarrollo.
- d. Promover la organización de los productores agrarios, la identificación y estructuración de cadenas productivas y la gestión agraria basada en la calidad.
- e. Promover la ampliación y uso eficiente de las tierras dedicadas a la agricultura, fomentando el desarrollo de proyectos de irrigación y otros mecanismos de aprovechamiento de las tierras con aptitud agraria,
- f. Promover el financiamiento del sector agrario facilitando la articulación del circuito productivo y comercial agrario con el sistema financiero y de seguros.
- g. Establecer los mecanismos que permitan a los productores agrarios acceder a información relevante para el desarrollo competitivo y sostenible de la actividad agraria.
- h. Promover la planificación agraria y de riego con atención prioritaria a la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.
- i. Desarrollar y promover la investigación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo y modernización del Sector Agrario y de riego.
- j. Promover el desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas urbanas y rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía nacional.
- k. Dictar, respecto de las funciones transferidas en materia agraria, las normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento, reconocimiento y/o cancelación de derechos a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, de acuerdo a las normas de la materia y en el marco de las políticas nacionales correspondientes.
- l. Prestar asesoramiento técnico a los Gobiernos Regionales, locales y programas adscritos al Sector, orientados al desarrollo de capacidades y al adecuado cumplimiento de sus funciones en materia agraria y de riego.
- m. Dictar respecto de las funciones transferidas en materia agraria y de riego, las normas y lineamientos técnicos en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, así como de las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas.
- n. Promover el desarrollo de la acuicultura, como parte de la agricultura familiar, para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en coordinación con el rector en la materia.
- o. Las demás que señale la ley.

(Texto según el artículo 3 de la Sección Primera del ROF del MIDAGRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI)

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

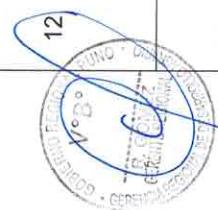
CUADRO N° 1
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

PRI ORI DAD	CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	PRIOR IDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	
								EJE 4	EJE 5
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno		Eje 4 y 9 Lineamiento 4.4; 4.5 y 9.2	1	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios		Lineamiento 4.5
5	OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno			2	AEI.10.04.	Gestión sistematizada de recursos hídricos de la cuenca del Titicaca.		
					3	AEI.10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre		
					4				
					5				
					6				
					7				
					8				
					9				
					10				



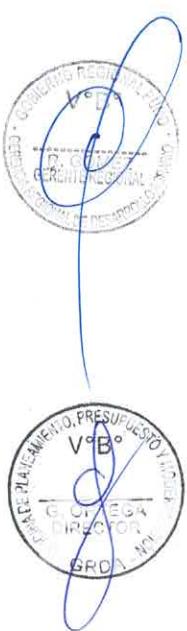
12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	Eje 6 Lineamiento 6.7	1 AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno
				2	
				3	
				4	
				5	
13	OEI.05	Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región Puno.	Eje 5 Lineamiento 5.2	1 AEI.05.01	Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2028 / Aplicativo CEPLAN V.01 Reporte B-5



Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas

03. **FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**
03.04. *Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional*
04. **IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO.**
04.01. *Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios*
05. **GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE LA REGIÓN PUNO.**
05.01. *Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios.*
10. **MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO.**
10.04. *Gestión sistematizada de recursos hídricos de la cuenca del Titicaca.*
10.05. *Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre*
13. **REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS.**
13.01. *Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno*



RUTA ESTRATÉGICA POI 2021-2028. GRDA PUNO

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Responsables
8	03. Fortalecer la gestión institucional	03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional.	Oficinas de Asesoramiento y Apoyo
3	04. Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	04.01. Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Sub Gerencias de Línea: Desarrollo Agropecuario Camélidos Sudamericanos Estadística Agraria
13	05. Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región Puno	05.01. Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios	Sub Gerencia de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
5	10. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno.	10.04. Gestión sistematizada de recursos hídricos de las cuencas de la Región Puno. 10.05. Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	Sub Gerencias de Línea: Riego y Forestal y Fauna Silvestre Camélidos Sudamericanos
12	13. Reducir la Vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno.	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CUADRO N° 2
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2026 (S/.)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del gobierno regional	S/ 14,238,245.00
OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región puno	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	S/ 10,288,778.00
OEI.05	Garantizar el derecho de propiedad de predios rústicos de las familias y comunidades de la región puno	AEI.05.01	Entrega de títulos de propiedad de manera oportuna para productores agrarios	S/ 938,155.00
OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región puno	AEI.10.04	Gestión sistematizada de recursos hídricos de las cuencas de la región puno	S/ 179,675.00
		AEI.10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	S/ 649,558.00
OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región puno	S/ 573,153.00
Total unidad ejecutora (S.)				S/ 26,867,564.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026



**VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO,
2026**

**6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Segundo Centro de
Costo, Año Fiscal 2026**

**CUADRO N° 3
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE
COSTO DE LA UE 908, AÑO FISCAL 2026**

Centros de costo	Programación Anual 2026 (S.)
01.03 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO	S/ 345,687.00
01.03 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	S/ 1,408,138.00
01.04 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	S/ 140,789.00
01.05 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	S/ 7,521,931.00
01.06 SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA	S/ 275,385.00
01.07 SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	S/ 523,099.00
01.08 SUB GERENCIA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	S/ 320,252.00
01.09 SUB GERENCIA DE RIEGO, FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	S/ 465,275.00
01.10 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL	S/ 938,155.00
01.11 AGENCIAS AGRARIAS	S/ 5,394,853.00
01.25 PROYECTO FRUTALES	S/ 8,534,000.00
01.29 PROYECTO ALPACAS DE COLOR	S/ 500,000.00
01.31 PROYECTO PASTOS Y FORRAJES	S/ 500,000.00
Total unidad ejecutora (S.)	S/ 26,867,564.00

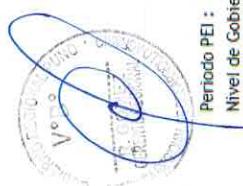
Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026



6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2026

6.2.1. GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Gerencia Regional para el año fiscal 2026 es de: S/. 345,687.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 0009038 - REGION PUNO-AGRICULTURA



Centro de Costo: 01.01 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

OEI.03 FORALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN							Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	
A010009080001	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INTERGUBERNAMENTAL	210101 : PUNO	269 : PROCEDIMIENTOS	1 : Muy Alta	Físico Sí.	23,768.67	23,768.67	23,768.67	23,768.67	23,768.67	23,768.67	23,768.67	23,768.67	285,224.00
A0100090800451	IMPLEMENTACIÓN DE PACTO COLECTIVO	210101 : PUNO	269 : PROCEDIMIENTOS	1 : Muy Alta	Físico Sí.	60,453.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,463.00

TOTAL FINANCIERO S/. 345,687.00



6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UE 908 SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2026

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2026 (S.)	%
1 - Recursos Ordinarios	S/. 15,833,564.00	58.93
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 9,700,809.00	36.11
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/. 4,454,244.00	16.58
2.3 Bienes y Servicios	S/. 1,618,048.00	6.02
2.5 Otros Gastos	S/. 60,463	0.23
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	0.00
2 - Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,500,000.00	5.58
2.3 Bienes y Servicios	S/. 1,000,000.00	3.72
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 500,000.00	1.86
5 - Recursos Determinados	S/. 9,534,000.00	35.49
2.3 Bienes y Servicios	0	0.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 9,534,000.00	35.49
2.8 Servicio de la Deuda Pública	0	0.00
Total unidad ejecutora (S.)	S/. 26,867,564.00	100.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026

6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2026

CUADRO N° 5
CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA UE 908, AÑO FISCAL 2026

Nº	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2026 (S.)	%
	Programas Presupuestales	12,226,138.00	45.51
1	0042 - Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agraria	179,675.00	0.67
2	0068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	573,153.00	2.13
3	0121 - Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	10,323,752.00	38.42
4	0130 - Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	1,149,558.00	4.28
	Acciones Centrales	4,389,148.00	16.34
	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	10,252,278.00	38.16
	Total unidad ejecutora (S.)	26,867,564.00	100.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026

6.2.3.OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Oficina de Asesoría Jurídica para el año fiscal 2026 es de: S/. 140,789.00

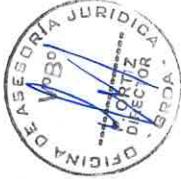
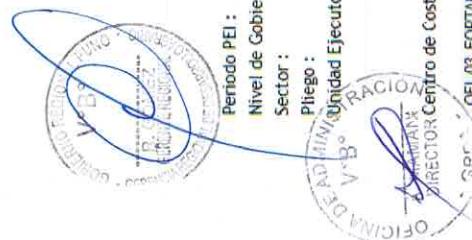
Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 Unidad Ejecutora : 000908 - REGIÓN PUNO-AGRICULTURA

AEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DÉPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

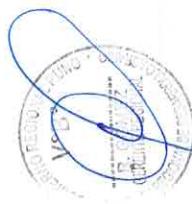
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN						Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	
A010009000020	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS INSTITUCIONALES	PUNO	269 :	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero	11,732.41	11,732.41	11,732.41	11,732.41	11,732.41	11,732.41	11,732.41	140,789.00
					S.F.								

TOTAL FINANCIERO S/.: 140,789.00



6.2.2. OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el año fiscal 2026 es de: S/. 1,408,138.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Riesgo : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 00908 - REGION PUNO-AGRICULTURA



AEI.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN						Total Anual
						1	2	3	4	5	6	
A01/00094800012	210101 : PUNO PROCEDIMIENTOS	269 : 1 : Muy Alta	Físico	3	2	2	2	2	2	3	2	26
			Financiero	69,582.08	69,582.08	69,582.08	69,582.08	69,582.08	69,582.08	69,582.08	69,582.08	69,582.08
			S/.:									

AEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS
AEI.13.01 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO

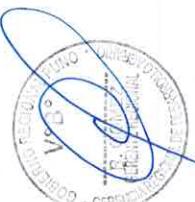
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN						Total Anual
						1	2	3	4	5	6	
A01/00094800222	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERMAZENAS Y DESASTRES	210101 : PUNO	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	3000
			Financiero S/.:	0.00	0.00	0.00	20,000.00	250,000.00	250,000.00	53,153.00	0.00	0.00

TOTAL FINANCIERO S/. 1,408,138.00



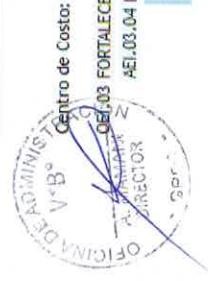
6.2.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Oficina de Administración para el año fiscal 2026 es de: S/. 7,521,931.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGIÓN PUNO-AGRICULTURA



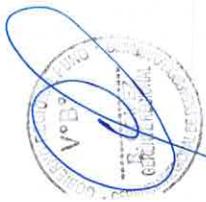
Centro de Costo: 01.05 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION							Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	
A010009080035	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	210101 : PUJO PROCEDIMIENTOS	269 :	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	48
					Financiero	158,967.17	168,967.17	168,967.17	168,967.17	168,967.17	168,967.17	168,967.17	168,967.17	2,027,606.00
A010009080081	OBLIGACIONES PREVISIONALES	210101 : PUJO 137 : PLANILLA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero	371,187.00	371,187.00	371,187.00	371,187.00	371,187.00	371,187.00	371,187.00	371,187.00	4,454,244.00
A010009080082	BANCO DE CUOTAS REPRO AFP	210101 : PUJO 137 : PLANILLA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	1,247.81	14,974.00
A010009080450	PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	210101 : PUJO 137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero	54,342.67	54,342.67	54,342.67	54,342.67	54,342.67	54,342.67	54,342.67	54,342.67	652,112.00
A010009080455	PAGO DE PLANILLAS	210101 : PUJO 137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero	31,082.92	31,082.92	31,082.92	31,082.92	31,082.92	31,082.92	31,082.92	31,082.92	372,995.00
TOTAL FINANCIERO S/. 7,521,931.00														



6.2.5. SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Estadística Agraria para el año fiscal 2026 es de: S/. 275,385.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 0000008 - REGION PUNO-AGRICULTURA
V° B°



01.06 - SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

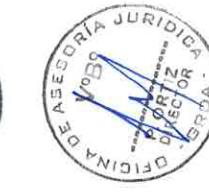
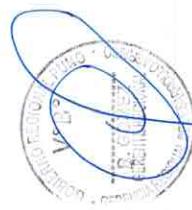
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN						Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	
4010009080002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PUNO MERCADOS	V° B°	REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	14	12	15	14	13	15	14	13
					Financiero \$/.	22,948.75	22,948.75	22,948.75	22,948.75	22,948.75	22,948.75	22,948.75	22,948.75

TOTAL FINANCIERO S/. 275,385.00



6.2.6. SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario para el año fiscal 2026 es de: S/. 523,099.00



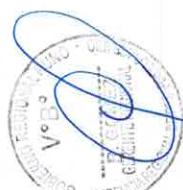
Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Neta	PROGRAMACIÓN						Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7					
A010009080006	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	210201 : MACUSANI	407 : PRODUCTOR	1 : Muy Alta	Financiero S/. 744.00	5,027.45	8,821.55	2,787.55	2,037.55	6,257.55	2,037.55	2,787.55	3,247.55	2,787.55	2,197.55	2,466.60	41,200.00
A010009080001	FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	210101 : PUNO	407 : PRODUCTOR	1 : Muy Alta	Financiero S/. 0.00	1,952.73	904.73	904.73	904.73	904.73	904.73	904.73	904.73	904.73	904.73	111,000.00	
A010009080033	GESTIÓN DEL PROGRAMA PUNO	137 : PLANILLA		1 : Muy Alta	Financiero S/. 47,776.66	47,776.66	47,776.66	47,776.66	47,776.66	47,776.66	47,776.66	47,776.66	51,976.66	17,061.44	13,770.08	13,770.10	444,795.00
A010009080043	CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	210101 : PUNO	407 : PRODUCTOR	1 : Muy Alta	Financiero S/. 834.50	3,871.32	3,073.82	1,433.62	1,710.48	2,123.82	2,840.48	2,633.82	2,633.82	2,510.48	1,223.82	1,223.82	25,114.00

TOTAL FINANCIERO S/. 523,099.00

6.2.7. SUB GERENCIA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Camélidos Sudamericanos para el año fiscal 2026 es de: S/. 320,252.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Período PEI:

2021 - 2028

Nivel de Gobierno :

R - GOBIERNOS REGIONALES

Sector :

99 - GOBIERNOS REGIONALES

Pliego :

458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUÑO

Unidad Ejecutora :

000908 - REGIÓN PUÑO-AGRICULTURA

Centro de Costo:

01.08 - SUB GERENCIA DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUÑO

AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN						Total Anual					
						1	2	3	4	5	6						
	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUTORES PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLOGICOS	210101 : PUNO	407 : PRODUCTOR	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	9	12	9	12	27	27	36	42	30	39	21	300

OEI.10 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUÑO

AEI.10.05 ESTRATEGIAS ADECUADAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

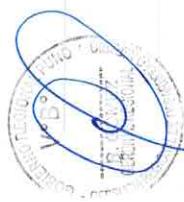
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN						Total Anual						
						1	2	3	4	5	6							
	SENSIBILIZACIÓN A LA MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE	210101 : PUNO	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	8	12	20	20	28	8	12	16	24	28	12	12	200

TOTAL FINANCIERO S/. 320,252.00



6.2.8. SUB GERENCIA DE RIEGO, FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Riego, Forestal y Fauna Silvestre para el año fiscal 2026 es de: S/. 465,275.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Período PEI:
2021 - 2028
Nivel de Gobierno :
R. GOBIERNOS REGIONALES
Sector :
99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego :
458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora :
000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

Centro de Costo:

01.09 - SUB GERENCIA DE RIEGO, FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

OEI.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
AEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION						Total Anual
						1	2	3	4	5	6	
A0100090800442	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA	210101 :	107 :	2 : Alta	Físico S/.:	1	1	1	1	1	1	12
A0100090800442	SERVICIO	210101 :	107 :	2 : Alta	Financiero S/.:	9,628.90	26,400.00	19,781.49	23,260.00	19,500.00	24,600.00	29,400.00
												28,300.00
												45,000.00
												20,830.00
												20,830.00
												11,689.61
												285,600.00

OEI.10 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS CUENCA DE LA REGIÓN PUNO

AEI.10.04 GESTIÓN SISTEMATIZADA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LAS CUENCA DE LA REGIÓN PUNO
V°B°
ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE PRESUPUESTO Y MODELO
DIRECTOR
G. CHAVAS
DIRECTOR
GRDA.



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION						Total Anual
						1	2	3	4	5	6	
A0100090800094	SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGROPECUARIO	210101	338 :	1 : Muy Alta	Físico S/.:	250	250	250	250	250	250	250
												300
												250
												250

OEI.10 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS CUENCA DE LA REGIÓN PUNO

AEI.10.04 GESTIÓN SISTEMATIZADA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LAS CUENCA DE LA REGIÓN PUNO
V°B°
ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE PRESUPUESTO Y MODELO
DIRECTOR
G. CHAVAS
DIRECTOR
GRDA.



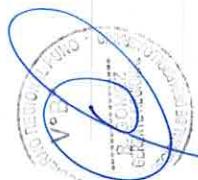
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION						Total Anual
						1	2	3	4	5	6	
A0100090800094	SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA USO AGROPECUARIO	210101	338 :	1 : Muy Alta	Físico S/.:	250	250	250	250	250	250	250
												300
												250
												250

TOTAL FINANCIERO S/.: 465,275.00



6.2.9. SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL

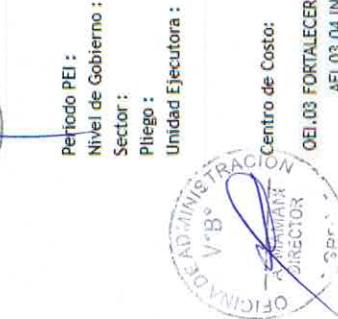
El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de la Sub Gerencia de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural para el año fiscal 2026 es de: S/. 938,155.00.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Anexo B-5
Año : 2026

6.2.10. AGENCIAS AGRARIAS

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto de las Agencias Agrarias para el año fiscal 2026 es de: S/. 5,394,853.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

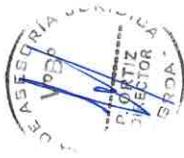
Período PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA

01.11 - AGENCIAS AGRARIAS

01.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

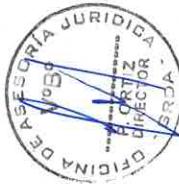
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN							Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	
AEI.03.04.0007	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAS AA	PUNO	INFORME	1 : Muy Alta	Físico	13	13	13	13	13	13	13	13	156
				2 : Alta	Financiero	449,570,99	449,570,99	449,570,99	449,570,99	449,570,99	449,570,99	449,570,99	449,570,99	449,570,99

TOTAL FINANCIERO S/. 5,394,853.00



6.2.11. PROYECTO FRUTALES

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto del Proyecto Mejoramiento de Capacidades para el Desarrollo Integral de Los Cultivos de Frutales en la Selva de las Provincias de Sandia y Carabaya del Departamento de Puno para el año fiscal 2026 es de S/. 8,534,000.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Anexo B-5
Año : 2026

LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CULTIVO DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SAN JOSÉ Y CARABAJO DE LA REGIÓN PUNO						
FECHA:	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	FINANCIAMIENTO
01/25 - PROYECTO FRUTALES	A0100090800220	155 : PUNO PORCENTAJE	1 : Muy Alta			
01/25 - PROYECTO FRUTALES	A0100090800220	155 : PUNO PORCENTAJE	1 : Muy Alta			

TOTAL FINANCIERO S/. 8,534,000.00

6.2.12. PROYECTO ALPACAS DE COLOR

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto del Proyecto Mejoramiento de Capacidades para la Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Domésticos de las Razas Surí y Huacaya de Color en Zonas Altoandinas 6 Provincias del Departamento de Puno para el año fiscal 2026 es de: S/. 500,000.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Período PEI:

R. GOBIERNOS REGIONALES
Nivel de Gobierno :
99 - GOBIERNOS REGIONALES

Sector :

458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Pliego :
009908 - REGIÓN PUNO-AGRICULTURA



Centro de Costo:

01.29 - PROYECTO ALPACAS DE COLOR

AEI.10 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO

AEI.10.05 ESTRATEGIAS ADECUADAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

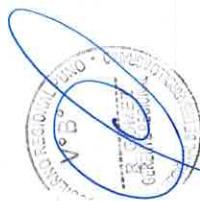
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A01009800437	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS DE LAS RAZAS SURÍ Y HUACAYA DE COLOR EN ZONAS ALTOANDINAS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO (REPORTE SSI)	PUNO	00101 : EXPENDITE	051 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	

TOTAL FINANCIERO S/ . 500,000.00



6.2.13. PROYECTO PASTOS Y FORRAJES

El presupuesto total por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de Pastos y Forrajes en 14 Unidades Productoras de 84 Distritos de 13 Provincias del Departamento de Puno para el año fiscal 2026 es de: S/. 500,000.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Periodo PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 0000908 - REGION PUNO-AGRICULTURA



Centro de Costo:

01.31 - PROYECTO PASTOS
OEI.04.01 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO
OEI.04.01 CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FOCALIZADA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
210101 : PUNO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	500,000.00
			Financiero S/.	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	500,000.00	

TOTAL FINANCIERO S/. 500,000.00

